

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

Denominación: Estadística

Código: 100878

Plan de Estudios: Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso: 1

Carácter: Básica

Duración: Segundo Cuatrimestre

Créditos ECTS: 6.0

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

Nombre: CABELLO LOPEZ, JOSE LUIS (Coordinador)

Área: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Departamento: ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA,
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA APLICADA

E-mail: ma2caloj@uco.es

Teléfono: 957 218000

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

Nombre: CARRILLO BALLESTEROS, MARÍA BELÉN

Área: Estadística e Investigación Operativa

Departamento: ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA,
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA APLICADA

E-mail: sc9cabam@uco.es

Teléfono: 957 218477

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL**Aclaraciones generales sobre la metodología docente:**

Las actividades formativas y herramientas empleadas para la impartición de la docencia de la asignatura en modalidad no presencial son las que se enumeran a continuación:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

- 1.- Impartición de sesiones teóricas y prácticas de **gran grupo y grupo mediano** a través de la plataforma Moodle (avisos, foros, chat, Blackboard Collaborate) y/o Cisco Webex, Zoom y otras.
- 2.- Puesta a disposición de los alumnos de **materiales teóricos y prácticos** a través de la Plataforma Moodle.
- 3.- **Atención individualizada al alumnado** para la resolución de cuestiones tanto teóricas como prácticas surgidas durante el proceso de aprendizaje a través correo electrónico y/o plataforma Moodle (avisos, foros, chat, *Blackboard Collaborate*).

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	A través de videoconferencia y/o plataforma Moodle (asistencia, cuestionario, tarea, <i>Blackboard Collaborate</i>)
Grupo Mediano	A través de videoconferencia y/o plataforma Moodle (asistencia, cuestionario, tarea, <i>Blackboard Collaborate</i>)
Grupo Pequeño	
Tutorías	Mediante correo electrónico y/o plataforma Moodle (avisos, foros, chat, <i>Blackboard Collaborate</i>)

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberán coincidir con los aprobados por el Consejo de Departamento y Centro.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Cuestionario		30
Tarea: se proponen distintas actividades teóricas y prácticas a realizar por el alumno		35
Tarea: Búsqueda y análisis de información publicada en fuentes de datos.		35
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

Corresponderá la calificación de "No presentado" al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar "No presentado" en la publicación provisional de las calificaciones.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.